

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Agullent

2025/08296 *Anuncio del Ayuntamiento de Agullent sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código AP1-2025.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Agullent, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial y definitiva, si no se presentan reclamaciones, del expediente de modificación de créditos n.º AP1-2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

El anuncio de exposición al público del expediente ha sido expuesto al tablón de edictos del Ayuntamiento y al Boletín Oficial de la Provincia n.º 111, de 12/06/2025, durante el plazo de quince días hábiles, sin que se haya presentado ninguna reclamación, quedando aprobado con carácter definitivo.

Y en cumplimiento de aquello dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da publicidad del mismo:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Aplic.	Descripción	Importe
929-22706	ASESORAMIENTO JURÍDICO Y EXTRAORDINARIO	7.260,00
1522-78000	AYUDAS REHABILITACIÓN CENTRO HISTÓRICO	38.903,62
		TOTAL 46.163,62

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
Aplic.	Descripción	Importe
931-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.148,79
338-63900	RESTAURACIÓN DEL "CASTELL DE FESTES"	13.178,08
312-62300	INSTALACIÓN CONECTORES ELÉCTRICOS CENTRO SALUD	952,83
1532-60905	SEÑALIZACIÓN VIARIA, REPARACIÓN VÍA PÚBLICA. IVACE 2025	99.755,85
326-14300	AGULLENT TE BECA	5.000,00
432-62300	AIRE ACONDICIONADO "MOLÍ FARINER"	500,00
		TOTAL 137.535,55

Segundo.- Financiar los suplementos de crédito conforme al siguiente:

Financiación		
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	183.699,17 €

A partir del día siguiente a su publicación al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de la mencionada jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València, conforme establece el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Agullent, 7 de julio de 2025.—El alcalde, Pau Muñoz González.

